



Resolución No. 141-AD-74

Lima, 15 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Ley 20555 se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que, es necesario contar con los Servicios Eventuales de don JULIO GOMEZ ARIAS, para que los preste en calidad de Auxiliar de Programación Académica Profesional del CESIRED del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y JULIO GOMEZ ARIAS para que los preste en calidad de Auxiliar de Programación Académica Profesional del CESIRED del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, -- por un período de 5 meses del 1º de Agosto al 31 de Diciembre del año en curso, con el haber mensual de :- DOCE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.12,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Eventual" del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes - del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

JOCA/NEB
HRZ/ars.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

